

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CÓRDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes . . . . .	5	Un mes . . . . .	6
Trimestre . . . . .	12'50	Trimestre . . . . .	15
Seis meses . . . . .	21	Seis meses . . . . .	28
Un año . . . . .	40	Un año . . . . .	50

#### PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.  
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.  
Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.**—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.  
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

**Artículo 1.º**—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

**Art. 2.º** La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Art. 3.º** Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 22 Marzo 1931).

## Gobierno civil

de la PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.011

Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar, y uso de armas en general, expedidas durante el mes de Febrero del año actual.

Vecindad.—Nombres.—Domicilio.—Años.—Clase de licencia

Día 3

- Córdoba, don Francisco Gómez Romero, V. Rivera, 8, 37, caza.
- Córdoba, don Federico Carrere Montoro, Vivero, 40, caza.
- Puente Genil, don Santiago Carnerero Moriana, Fuensanta, 9, 29, armas.
- Puente Genil, don Juan Segura Avisbal, D. Gonzalo, 46, armas.

Puente Genil, don Julian Serrano Díaz, J. Padilla, 62, 38, caza.

Pozoblanco, don Francisco Navas de Gracia, R. Regente, 27, 25, armas.

Día 4

Dos Torres, don Ricardo Ponferrada Alcántara, S. Roque, 3, 41, caza.

Dos Torres, don Eugenio Contreras Jurado, Hospital, 38, 52, caza.

Belalcázar, don Francisco Molina García, R. Regente, 25, caza.

Lagunillas, don Francisco A. Comino García, No consta, 27, caza.

Pozoblanco, don Angel González Dueñas, Prisión, 20, 20, caza.

Día 5

Belalcázar, don Rafael Cáceres Mansilla, G. P. de Rivera, 51, caza.

Belalcázar, don Ramón Rubio Solís, F. R. Arias, 3, 29, caza.

Belalcázar, don José Pérez Delgado, P. de Rivera, 5, 38, caza.

Iznajar, don Francisco López Pedraza, C. y Gata, 32, caza.

Iznájar, don Juan Ariza Arévalo, No consta, 24, caza.

Iznájar, don Juan A. Pérez Comino, Cabrera, 50, caza.

Montoro, don Juan Criado Velasco, Los Duques, 6, 50, caza.

Cabra, don Manuel Ruiz Higuera, Moreno, 17, 35, caza.

Cabra, don Manuel Gama Ordoñez, Sta. Ana, 6, 35, caza.

Córdoba, don Rafael Rojano Serrano, Golondrina, 44, caza.

Córdoba, don Francisco Blanco Vigo, Marrubial, 4, 37, caza.

Córdoba, don Francisco Belmonte G. Abreu, No consta, 54, caza.

Día 6

Lucena, don Antonio Alonso Marquez, No consta, 48, caza.

Córdoba, don Angel Sánchez López, C. S. Lorenzo, 15, 45, caza.

Córdoba, don Fernando Arroyo Hidalgo, J. Cabrera, 50, caza.

Córdoba, don Francisco de la Cruz Ceballos, A. Morales, 16, 39, caza.

Palma del Río, don José Muñoz Morales, J. Muñoz, 17, 42, armas.

Día 9

Belmez, don Aurelio García Rojas, Calatrava, 5, 50, caza.

Belmez, don Manuel Pérez Alvarez, Coso, 1, 29, caza.

Luque, don Enrique Burgos Carrillo, Alta, 24, 56, caza.

Córdoba, don Manuel Ruiz Fernández, No consta, 23, caza.

Córdoba, don Rafael Pintado Ruiz, Barroso, 9, 31, caza.

Córdoba, don Modesto García Almenara, 12 de Octubre, 49, caza.

Córdoba, don Antonio Requena Arjona, J. Losa, 40, caza.

Córdoba, don Diego López Castro, S. Pedro, 2, 30, caza.

Córdoba, don Diego Hornero Santiago, Morería, 11, 43, caza.

Córdoba, don Alejandro Muñoz Oliva, A. Rodriguez, 8, 28, caza.

Córdoba, don Juan Serrano Romero, Lucano, 2S, 65, caza.

Día 10

Montilla, don Manuel Villalba de la Puerta, S. Francisco, 9, 48, caza.

Espejo, don Antonio Reyes Caceres, Canalejas, 39, 56, caza.

Villanueva de Córdoba, don Miguel Gutierrez Pozuelo, Sol, 25, 42, caza.

Villanueva de Córdoba, don Francisco Gómez Illescas, Cano, 25, 43, caza.

El Porvenir, don Felipe Lozano Ruiz, No consta, 46, caza.

Montilla, don Francisco Espejo Contreras, Sta. Brígida, 47, armas.

Montilla, don José García Luque, Pozo, 30, 65, caza.

Montilla, don José Rodríguez Rairgón, Aguilar, 10, 45, armas.

Cabra, don Francisco Pallares Moreno, F. Pallares, 23, armas.

Santaella, don Manuel Salvador López, No consta, 40, armas.

Puente Genil, don Nemesio Leal Hernández, Alfonso XIII, 31, armas.

Puente Genil, don Julián Hernández Ugarte, Caldereros, 24, 36, armas.

Puente Genil, don Miguel Sánchez Fernández, M. Morales, 37, armas.

Puente Genil, don Juan Romero Padilla, Dr. Moyano, 35, armas.

Posadas, don Antonio Guzmán Navas, M. de Viana, 35, caza.

Lucena, don Joaquín Huertas Burgos, Alta, 28, 41, armas.

Priego, don Manuel Serrano Chacón, O. P. Muñoz, 8, 29, armas.

## Día 11

Pozoblanco, don Antonio Cabrera Muñoz, Peralvo, 27, 45, caza.  
 Pozoblanco, don Antonio Cabrera Muñoz, Peralvo, 27, 45, armas.  
 Pozoblanco, don Angel Cabrera Pedrajas, Mesón, 5, 40, armas.  
 Pozoblanco, don Angel Cabrera Pedrajas Mesón, 5, 40, caza.  
 La Carlota, don José Berni Hernan, 2.º Departamento, 20, caza.  
 Conquista, don Miguel Cortes Romero, Consejo, 52, caza.  
 Conquista, don Nicasio Heredia Hevas, Iglesia, 15, 38, caza.  
 La Rambla, don Lucas Muñoz Romero, Jesús, 9, 33, caza.  
 La Rambla, don Juan Bta. Prieto Caballero M. Rosario 7, 44, caza.  
 La Rambla, don Rafael Alguacil Romero, R. y Cajal, 1, 44, caza.  
 Baena, don Manuel Prieto Jimenez, A. Marron, 10, 29, armas.  
 Baena don Hilario Pérez Baena, Alfonso XIII, 12, 34, caza.  
 Baena, don Felipe Nuñez Prado, Rabadan, 38, 31, caza.  
 Baena, don José Peñas Rivas, Arriba, 15, 58, armas.  
 Cabra, don Francisco Moreno Navas, M. Belda, 51, 42, armas.  
 Cabra, don Joaquin García Valdebras, Castelar, 11, 49, armas.

## Día 12

Lucena, don Francisco de Mora Escudero, S. Pedro, 42, 24, armas.  
 Lucena, don José Lozano Muñoz, Valdecañas, 21, 34, armas.  
 Fuente Obejuna, don Juan Fernández Calderón, Pozuelo 21, 43, caza.  
 Fuente Obejuna, don Juan M. Pinzón Cuervo, Del Santo, 41, caza.  
 Pozoblanco, don Carlos García Laimor, Muñoz, 7, 50, caza.  
 Benamejí, don Juan J. Moyano Espejo, No consta, 36, armas.  
 Benamejí, don Juan J. Moyano Espejo, No consta, 36, caza.  
 Pueblonuevo, don Antonio Sánchez Pozo, Grilo, 80, 31, caza.  
 Espiel, don Hilario Montoro Cejas, Estrella, 12, 42, caza.  
 Villanueva de de Córdoba, don Bartolomé Gómez Jaraba, Ocaña, 20, 30, caza.  
 Villanueva de Córdoba, don Bartolomé Toril Rodríguez, Genova, 18, 44, caza.  
 Benamejí, don Francisco J. Serrano Copé, Sol, 5, 33, caza.

## Día 13

Belalcazar, don Matias Calvo Muñoz, Alfonso XIII, 36, caza.  
 Belalcazar, don Manuel Aparicio Sánchez, No consta, 28, caza.  
 Córdoba, don Gabriel Lini Pérez No consta, 38, caza.  
 Dos Torres, don Mariano Alcalde Madueño, S. Roque, 15, 45, armas.

## Día 14

Castro del Río, don Francisco Navajas Navajas, Caridad, 14, 23, armas.  
 Puente Genil, don Antonio Rosas Benitez, Benitez, 18, 43, armas.  
 Los Blazquez, don Bartolomé Pedrajas Ocaña, Guerrero, 16, 48, caza.

Bujalance, don Hipólito B. de Quirós, No consta, 51, caza.  
 Bujalance, don José Serrano García, A. Barroso, 35, armas.  
 Pozoblanco, don Fautino García Valero, Sta. Ana, 32, 32, caza.  
 Pozoblanco, don Domingo Peralvo Olmo, Encrucijada, 17, 35, caza.  
 Pozoblanco, don Bartolomé Calvo Mora, Fuente, 3, 54, caza.  
 Pozoblanco, don Francisco Cardador López, A. Barroso, 87, 23, caza.  
 Pozoblanco, don Antonio Aragón Gutiérrez, Sta. Marta, 7, 41, caza.  
 Los Blazquez, don Francisco Romero Cabrera, No consta, 59, caza.  
 Alcaracejos, don Francisco Carrillo Parejo, S. Guerra, 22, 39, caza.  
 Izuájar, don Julián Navas Luque, F. del Conde, 39, caza.  
 Peñarroya, don Aquilino Blazquez Molero, S. Juan, 19, 37, caza.  
 Rute, don José Caballero Cruz, P. Manjón, 22, 52, armas.

## Día 17

Doña Mencía, don Francisco Baena Molina, No consta, 65, armas.  
 Doña Mencía, El mismo, caza.  
 Iznájar, don José Osuna Infantes, E. Reales, 23, caza.  
 Córdoba, don Rafael Rueda Gómez, V. de los Ríos, 43, caza.  
 Puente Genil, don José Merino Cajas, Cánovas, 13, 15, armas.  
 Puente Genil, don Pedro Cuesta Ariza, Castillo, 16, 63, caza.  
 Doña Mencía, don Juan Navas Jiménez, O. Cubero, 21, 34, caza.  
 Pozoblanco, don Alfonso Castilla García, Sta. Rita, 17, 53, caza.  
 Luque, don José Cañete Molina, S. Sebastián, 43, caza.  
 Cabra, don José Mendoza González, Palacios, 22, caza.  
 Luque, don Manuel Planto Maya, No consta, 42, armas.  
 Nueva Carteya, don Francisco Ruiz Luque, No consta, 61, armas.  
 Espejo, don Antonio Luque Reyes, Trinidad, 22, 31, caza.  
 Bujalance, don Luis Estrada García, F. Camacho, 1, 38, caza.  
 Bujalance, don Juan Flores García, Morente, 14, 34, caza.  
 Fuente Palmera, don José Balmón González, Ventilla, 36, armas.

## Día 19

Fuente Palmera, don Francisco Reyes Leal, Fte. Carretero, 37, armas.  
 Pueblonuevo, don Mateo Marín Moreno, S. Pedro, 48, 40, armas.  
 Pueblonuevo, don Cecilio Almansa Rodríguez, M. Antolín, 41, armas.  
 Pozoblanco, don Juan Casco Casco, Barroso, 58, 23, caza.  
 Pozoblanco, don Sebastián Rubio García, Barranco, 24, 50, caza.  
 Bujalance, don Valentín Hurtado Venzalá, B. Rojas, 12, 32, caza.  
 Bujalance, don Manuel López Toro, Flores, 5, 29, caza.  
 Bujalance, don Juan Relano Rodríguez, S. Pedro, 8, 52, caza.  
 C. de Campos, don Miguel Ortega Garzon, No consta, 47, caza.  
 Villanueva del Duque, don Ignacio Rodríguez Mansilla, Alfonso XII, 50, armas.

Rute, don Francisco Osuna Osuna, G. García, 77, 29, caza.  
 Rute, don Juan J. Molero Repullo, F. Salto, 39, 32, armas.  
 Montoro, don Antonio Bastida Fernández, Salazar, 1, 59, caza.

## Día 20

La Carlota, don Juan Ortiz Pineda, Carlos III, 24, armas.  
 La Carlota, don José Escribano Jiménez, Carlos III, 29, armas.  
 Montilla, don Francisco Dominguez Lao, Sta. Brijida, 27, caza.  
 Córdoba, don Manuel Montijano Aroca, A. de América, 37, armas.  
 El mismo, caza.  
 Adamuz, don Antonio Marín Nieto, Córdoba, 27, 46, caza.  
 Adamuz, don Cristóbal Cuadrado Pacheco, No consta, 50, caza.  
 Adamuz, don Alfonso Cuadrado Carrasco, Barroso, 18, 25, caza.  
 Adamuz, don Pedro García, Verde, Horno, 7, 48, caza.  
 Córdoba, don Antonio García Rivas, Fuensanta, 35, caza.  
 Aguilar, don Pablo Pavón Ballesteros, R. Crespo, 23, caza.  
 Fuente Obejuna, don Sebastián Nauas Castillejo, O. Altos, 52, caza.  
 Villanueva de Córdoba, don José Sánchez Moreno, Cañuelo, 15, 31, caza.  
 Pozoblanco, don Mateo Peralves Olmo, S. Antonio, 42, 45, caza.

## Día 21

Montoro, don Antonio Moreno Barbero, Natalio, 10, 26, caza.  
 Montoro, don Juan Antonio Medina Benitez, M. Carpos, 79, 28, caza.  
 El mismo, armas.  
 Montoro, don Benito Palma Valle, S. Sebastián, 41, caza.  
 Belalcazar, don Federico Copé Barroja, R. Regente, 23, 24, caza.  
 Belalcazar, don Antonio Vigara García, Séneca, 31, 41, caza.  
 Cabra, don Juan Fernández Pérez, Sagasta, 23, 24, armas.  
 Belmez, don Manuel Tamayo Moreno, No consta, 42, armas.

## Día 23

Cabra, don Francisco Gallardo Orgaz, J. Ulloa, 40, 35, armas.  
 Cabra, don Rafael Agudo Ariza, J. Ulloa, 40, 35, armas.  
 Cabra, don Jose M.ª Labrador Lara, J. Ulloa, 22, 17, caza.  
 Torrecampo, don Antonio Delgado García, Iglesia, 22, 17, caza.  
 Torrecampo, don Antonio Delgado Moreno, Iglesia, 22, 43, caza.  
 Jauja, don Olegario Cabezas García, Iglesia, 68, 27, caza.  
 C. de Campos, don José M.ª Ruiz Burrueco García, B. Cruz, 36, caza.

## Día 24

Córdoba, don José Ugat de la Rosa, L. de Hoces, 47, caza.  
 Córdoba, don Alejandro Dueñas Pedregosa, L. de Hoces, 10, 31, caza.  
 Córdoba, don Juan Dueñas Copado, L. de Hoces, 10, 23, caza.  
 Dos Torres, don Marcelino Calvo de la Concha, Real, 16, 20, caza.  
 Santaella, don Narciso Ortiz Palma, Paraiso, 7, 28, caza.

Castro del Río, don Pedro Jurado Carpio, No consta, 25, caza.  
 El Carpio, don Rafael Palomino Pérez, Ancha, 15, 23, caza.  
 Lucena, don Matias Rodríguez Ybañez, Cabrillana, 62, caza.  
 Lucena, don Mariano Villa Galvez, A. Gómez, 31, 52, caza.  
 Villaviciosa, don José Infante Nevado, Príncipe, 31, 42, caza.  
 Obejo, don José Navarro Gallego, Iglesia, 11, 37, armas.  
 Obejo, don Pedro Molina Bajo, Iglesia, 23, caza.

## Día 25

Pedro Abad, don Juan Porras G. de Canales, J. D. Porras, 35, caza.  
 Pedro Abad, don Rafael Cáceres Arenas, 13 Septiembre, 28, caza.  
 Pedro Abad, don Juan P. González de Canales, J. de D. Porras, 35, armas.  
 Córdoba, don Angel Toledano Mateos, Los Villares, 27, armas.  
 Fernán Núñez, don José López Crespo, H. Alvarez, 4, 41, armas.  
 El mismo, caza.  
 Hinojosa, don Candido Gómez Coronado, J. Díaz, 5, 39, caza.  
 Hinojosa, don Emilio O. fiz Ropero, F. Silvela, 10, 29, armas.  
 El mismo, caza.  
 Hinojosa del Duque, don José Murillo Pérez, A. Barroso, 71, 26, armas.  
 P. Pueblonuevo, don Félix Benavente Cabrera, Barroso, 4, 63, armas.

## Día 26

Adamuz, don Manuel Coronado Molina, Barroso, 12, 53, caza.  
 Adamuz, don Francisco Mendoza Díaz, Juncal, 19, 59, caza.  
 Adamuz, don Antonio Regalón Díaz, G. Herrera, 12, 50, caza.  
 Adamuz, don Antonio Cantador Redondo, Calvario, 5, 45, caza.  
 Adamuz, don Antonio Haro Requena, Pedroche, 118, 66, caza.  
 Villa del Río, don Sebastián Centeno Prieto, La Estrella, 27, caza.  
 Villa del Río, don Antonio Muñoz Muñoz, C. Herrero, 16, 26, caza.  
 Hornachuelos, don Rafael Camacho Rodríguez, Bejar, 10, 55, caza.  
 Córdoba, don Juan Díaz Morales Molina, Muñices, 8, 52, caza.  
 Montoro, don Angel Cazorla Rodríguez, R. Romero, 33, armas.  
 Villarlalto, don Juan Fernández González, Ayuntamiento, 34, caza.  
 V. de Córdoba, don Alejandro Dueñas Pedregosa, Piedra, 13, 47, caza.  
 V. de Córdoba, don Juan Dueñas Copado, Piedra, 13, 21, caza.

## Día 27

Priego, don Gabriel Ruiz del Portal, No consta, 29, caza.  
 El mismo, armas.  
 Puente Genil, don Bernardino Solano Pérez M. Morales, 46, armas.  
 Puente Genil, don Joaquin Haro Carrión, La Campana, 63, armas.  
 Puente Genil, don Rafael Pozo Deza, M. Pozo, 26, caza.  
 Posadas, don Domingo Jiménez Luque, J. Velez, 1, 56, caza.  
 Posadas, don Bartolomé García Rodríguez, Santiago, 20, 47, caza.

Posadas, don Antonio Vargas Serrano, Gaitán, 45, 24, caza.

Fernán Núñez, don Rafael Velasco Serrano, G. de León, 5, 38, caza.

Fuente Obejuna, don José Ortega Camacho, O. Bajos, 21, caza.

Fuente Obejuna, don Félix Ortega Camacho, O. Bajos, 25, caza.

Fuente Obejuna, don Félix Sánchez Sánchez, O. Bajos, 45, caza.

Montoro, don Manuel Crispín Martínez, Calvario, 14, 25, caza.

Montoro, don Pedro Notario Camacho, Morena, 44, caza.

Día 28

Villaviciosa, don Alfonso Pérez Alcáide, Ayuntamiento, 16, 24, caza.

Villaviciosa, don Juan Verdejo García, Alfonso XIII, 18, 33, caza.

Pueblonuevo, don Pedro Pozo Manabeo, R. y Cajal, 6, 37, caza.

El Carpio, don Candido León Gavilán, D. de Alba, 14, 27, caza.

Peñarroya, don José Romero Sánchez, Cruz Conde, 2, 22, caza.

Peñarroya, don Manuel Romero Pérez, P. de Rivera, 46, 34, caza.

Posadas, don Luis Bonilla Benavides, Viana, 13, 25, caza.

Santa Eufemia, don Alfonso Moyano Romero, Iglesia, 23, caza.

Torrecampo, don Alfonso Márquez Obejo, No consta, 49, caza.

Peñarroya, don Anastasio Cabanillas Redondo, No consta, 49, caza.

Peñarroya, don Gregorio Cabezas Paez, Tetuan, 1, 42, caza.

Peñarroya, Francisco Rubio Pando, Almanzor, 22, 37, caza.

Pedroche, don Rafael Tirado Cano, Constitución, 40, caza.

Córdoba, don Francisco Sánchez García, Queso, 3, 65, caza.

Córdoba, 5 de Febrero de 1931.—El Gobernador civil, GRACIANO ATIENZA.

—:—

Circular núm. 1.097

Según me comunica el Alcalde de El Viso, en oficio número 115 de 20 del actual, han aparecido abandonadas y sin dueño conocido, las siguientes caballerías: Yegua española, de 7 a 8 años, de 1'510 metros de alzada, castaña encendida y El Aguila en la nalga izquierda, lucera, hocico moreno, herida en el dorso y un sobrehueso en la cara interna de la mano izquierda, y caballo capón, raza española, de tres años de edad, un metro 480 alzada, capa castaño claro, sin hierro, pelos blancos en la frente, principio de cordón prolongado, bebe con los dos, principio de calzado en las cuatro extremidades y algo blanco los cuatro cascos.

Lo que se hace público por medio de la presente, a fin de que pueda llegar a conocimiento de su dueño.

Córdoba 23 de Marzo de 1931.—El Gobernador civil, MANUEL SALVADORES.

Circular número 1.127

Autoridades de Córdoba y personalidades relevantes, conociendo los méritos contraídos por el Párroco de la Iglesia de San Francisco y San Eulogio de esta ciudad don Carlos Ro-

mero Berral, han solicitado su ingreso en la Orden Civil de Beneficencia y para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas lo deseen puedan informar en pro o en contra de la distinción oficial que se pretende, se hace público en este periódico oficial, concediéndose un plazo de diez días naturales para la aseveración antedicha.

Córdoba 24 de Marzo de 1931.—El Gobernador civil, MANUEL SALVADORES DE BLAS.

### Sección Administrativa de primera enseñanza de Córdoba

Núm. 1.046

#### ANUNCIO

Habiendo sido reintegrada a esta Sección Administrativa de Primera Enseñanza, por Real orden de 7 de los corrientes, la facultad de hacer los nombramientos de interinos, para las escuelas que vaquen de esta provincia, y deseando que en todo momento resplandezca la justicia en el proceder de dichos nombramientos, ha resuelto hacer público por este medio, para conocimiento y garantía de los aspirantes a dichos cargos, que la Sección seguirá en su proceder, para tales nombramientos, las mismas normas establecidas en el anuncio convocatorio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el día ocho de Diciembre último, con la sola excepción de que entre los meramente titulados se atenderá en primer término a los que tengan mayor tiempo de servicios ya prestados, y caso de no tener servicios, a las mejores notas que hayan obtenido en su carrera, según, lo que resulte del certificado de estudios que acompañen, ya que otro procedimiento distinto, con puntuaciones varias, hechas exclusivamente por la Sección, podría prestarse a interpretaciones equivocadas; mientras que un procedimiento más sencillo, (aunque dentro de las mismas normas), ha de ser más fácilmente apreciado y comprendido por los propios interesados.

Para conocimiento del lugar que a cada uno de estos les corresponda ocupar en la lista correspondiente, se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las debidas relaciones, por orden de preferencia, haciéndole por ahora de los que hasta el presente, y desde el anuncio anterior, de ocho de Diciembre último, han solicitado, los cuales constituirán la primera lista de aspirantes.

Para la formación y publicación de la segunda lista, se concede un plazo de 30 días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL y con arreglo a las normas establecidas en el anterior anuncio citado.

Mientras haya aspirantes de una lista sin colocar, no se nombrarán a los de las siguientes: solo los opositores en turno, y los interinos con de-

recho a propiedad, tendrán preferencia para ser nombrados, sin sujeción a las listas, según su mejor derecho, debiéndola así solicitar, previamente en cada caso.

Córdoba 12 de Marzo de 1931.—El Jefe de la Sección, Vicente Narbona.

#### LISTA DE ASPIRANTES QUE SE CITAN HEMBRAS

- 1, doña Consolación Molero Amaro.
- 2, doña Josefa Ruiz Tavira.
- 3, doña Teresa Comino Bertelli, (Opositora).
- 4, doña Catalina Arellano Mazuelas, (id.)
- 5, doña Gloria Granados Lizana, (id.)
- 6, doña Antonia Crespo Gómez.
- 7, doña Juliana Arjona Sánchez.
- 8, doña Felisa Pérez Rosales.
- 9, doña Teresa Villarreal Muñoz.
- 10, doña Socorro Marin Moreno, (Opositora).
- 11, doña Amalia Muñoz Pérez.
- 12, doña María Gracia Prados, (Opositora).
- 13, doña Asunción Roca Caracuel.
- 14, doña Josefa Esteban Ares.
- 15, doña María Natividad Murillo, (Opositora), solicita solo Hinojosa.
- 16, doña Emilia Moya Pérez.
- 17, doña Concepción Luna Fernández, solicita solo Montilla.
- 18, D.<sup>a</sup> Demetria Díaz Jurado, (Colocada actualmente).
- 19, doña Mercedes Pedrajas Barbero.
- 20, doña Eulalia Alfaro Pizarro.
- 21, doña Guadalupe Castro Crespo, (C. a.)
- 22, doña Silvia López Fernández, (id.)
- 23, doña Teófila Zoila Muñoz, (id.)
- 24, doña Sofía Galiano Rodríguez, (id.)
- 25, doña María del Carmen Dueñas.
- 26, doña Florencia Calero Villarreal.
- 27, doña María Siendones Reyes, (C. a.)
- 28, doña Pilar Jiménez Cubero, (id.)
- 29, doña Luisa Alfaro Sánchez, (id.)
- 30, doña Pilar Carrera Dorado.
- 31, doña Rosa Carmona Breno, (C. a.)
- 32, doña Francisca Higuera Fernández.
- 33, doña Mercedes Galiano Rodríguez, (C. a.)
- 34, doña Josefa Díaz Jurado, (id.)
- 35, doña María del Rosario Font del Riego.
- 36, doña Irinea Dueñas Valenzuela.
- 37, doña María Carrera Dorado.
- 38, doña Encarnación Hinojosa López.
- 39, doña Dolores Muñoz Redondo.
- 40, doña Encarnación Ortega Fernández.
- 41, doña María del Carmen Tavira Jiménez.
- 42, doña Antonia J. Moreno Romero.
- 43, doña Francisca Luque Luque.
- 44, doña Rosario Raigón López.
- 45, doña Juliana Alcaraz Herrera.
- 46, doña Dolores Rodríguez Rivera.
- 47, doña Carmen Priego Arroyo.
- 48, doña Josefa Sánchez Herrera.

49, doña María del Recio Muñoz Carrión, (C. a.)

50, doña Purificación García del Prado.

51, doña Encarnación Navarro Bejarano.

52, doña Trinidad García Pareja.

53, doña Rafaela Gómez Jurado.

54, doña Magdalena Muñoz Vazquez.

#### VARONES

- 1, don Antonio Lucena Pérez, (Opositor. Ha sido ya nombrado en propiedad).
  - 2, don Rafael Leña Morán (id. id.)
  - 3, don Martín Telesforo Muñoz, (Opositor).
  - 4, don Juan Borrego Rincón.
  - 5, don Francisco Reyes Moreno.
  - 6, don Antonio Ramón Iniguez.
  - 7, D. Angel Fernández Luna, (Opositor).
  - 8, don Manuel Serrano Cruz, (id.)
  - 9, don Francisco Calvo Briones.
  - 10, don Eladio M. Manchado.
  - 11, don José Sánchez Zafra.
  - 12, don Lorenzo Montoya López, (Opositor).
  - 13, don Isidoro López Muñoz.
  - 14, don Rafael López Calderón.
  - 15, don Pedro Zafra Ortiz.
  - 16, don José León Álvarez.
  - 17, don José Hernando Galán.
  - 18, don Rafael López Porrines, (Opositor).
  - 19, don José Varona Galán, (id.)
  - 20, don Angel Perea Baños.
  - 21, don Manuel González Agudo.
  - 22, don Luis del Rosal Castro, (Opositor número 111, nombrado para Córdoba por la Sección).
  - 23, don Antonio Alcántara García, (Opositor número 304 de la 3.<sup>a</sup> lista. Solicita solo Córdoba).
  - 24, don Juan Valenzuela Reyes, (Opositor número 514 de la 3.<sup>a</sup> lista. Solicita solo Córdoba).
  - 25, D. Pedro Pareja Morales, (Opositor número 535 de la 3.<sup>a</sup> lista. Solicita solo Córdoba). Colocado actualmente.
  - 26, don Francisco Blazco Vizcaino, (Opositor número 584 de la 3.<sup>a</sup> lista. Solicita solo Córdoba). Colocado actualmente.
  - 27, don Gabriel Villard Capilla, (Opositor número 599 de la 3.<sup>a</sup> lista. Solicita solo Córdoba). Colocado actualmente.
  - 28, don David Castellano Fernández, (C. a.)
  - 29, don Fulgencio Roldán Salazar, (C. a.)
  - 30, don Francisco Palma de la Rosa, (C. a.)
  - 31, don Francisco Villa Muñoz, (C. a.)
  - 32, don Pedro Romero Agenjo.
  - 33, don Salvador Llamas Madrid. Solicita solo Rute.
  - 34, don Francisco Gómez Pérez.
  - 35, don Rafael Navarro Díaz.
  - 36, don Antonio Poyato Blanco.
  - 37, don Miguel Muñoz Vazquez.
- Los 21 primeros en varones y los 14 primeros en hembras, fueron ya nombrados por la Junta de Autoridades, empezando desde los números siguientes los que han de ser nombrados por la Sección, según el or-

den de preferencia indicado en el anuncio.

El turno de rotación empieza a contarse desde los nombramientos hechos por dicha Junta y primeros que haga la Sección, independientemente de los destinos que actualmente ocupan algunos de los aspirantes.

Córdoba 13 de Marzo de 1931.—El Jefe de la Sección, Vicente Narbona.

Núm. 1.093

Habiendo solicitado don Manuel Enriquez Barrios, que se devuelva la fianza que constituyó su señor padre don Manuel Enriquez y Enriquez, por el tiempo en que fué Habilitado de las Clases Pasivas del Magisterio nacional primario de esta provincia, de Córdoba, esta Sección ha acordado se publique el presente anuncio para que los señores jubilados y pensionistas interesados que tengan que reclamar contra referida Habilitación (hoy difunto), y la de el sustituto primeramente citado, heredero de dicha fianza, por el tiempo en que referida habilitación estuvo a cargo de dichos señores, manifiesten así a esta Oficina en el término de un mes, pasado el cual, sin que se haya formulado reclamación alguna se entenderá que no existe responsabilidad por este concepto contra la fianza constituida para dicha habilitación.

Córdoba 31 de Diciembre de 1931.—El Jefe de la Sección, Vicente Narbona.

(Publicado en la «Gaceta de Madrid» del día 19 de Marzo de 1931).

## Junta municipal del Censo electoral

ALMODOVAR

Núm. 1.100

Lista de electores que han sido designados presidentes de mesas y suplentes de las mismas para el bienio de 1931 a 1932, por la Junta municipal del Censo electoral de esta villa en cumplimiento del Real decreto de 13 de Noviembre de 1930.

Distrito primero.—Sección primera

Colegio establecido en la planta baja de la casa número uno en la calle nombrada Doctor Carracedo.

Presidente, don José Luna Ortiz.

Suplente, don Rafael Llamas Fernández.

Sección segunda

Colegio establecido en la Escuela nacional de niños primera en calle A. B. C. número 3

Presidente, don José Ruiz López.

Suplente, don Rodolfo Castilla Heras.

Distrito segundo.—Sección primera  
Colegio establecido en el vestíbulo de la Ermita de San Sebastián enclavada en calle del Santo.

Presidente, don José Fuentes Requena.

Suplente, don Patricio Ortiz Cuadra.

Sección segunda

Colegio establecido en la segunda escuela nacional de niños situada en calle Beguer número 6.

Presidente, don José Requena Castilla.

Suplente, don Antonio Herrador Sánchez.

Y para su remisión al excelentísimo señor Gobernador de esta provincia e inserción en el BOLETIN OFICIAL firmamos la presente en Almodóvar del Río a 4 de Febrero de 1931.—El Presidente, Cristóbal Cañero.—El Secretario suplente, Plácido Muñoz.

## Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 4.508

Solicitándose de esta Alcaldía por don Domingo Yañez Alvarez instalar un motor eléctrico de 1 H. P. en el interior de la casa número veinticuatro de la Plaza de la Constitución para utilizarlo en un aparato de vaciado de navajas, se anuncia al público a fin de que durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan los vecinos colindantes y demás personas interesadas producir por escrito ante mi autoridad dentro de indicado término las reclamaciones que a su derecho convengan.

Córdoba ventiseis de Noviembre de mil novecientos treinta.—Rafael Giménez Ruiz.

LUQUE

Núm. 1.079

Por este Ayuntamiento y a instancias del mozo Enrique Ortiz Molina número 64 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Enrique Ortiz Bravo y a los efectos dispuestos en el párrafo primero del artículo 276 y en artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido individuo se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Enrique Ortiz Bravo, es para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hijo Enrique Ortiz Molina.

El referido Enrique Ortiz Bravo, es natural de Luque, hijo de Francisco Ortiz Durán y de Juana Bravo López y cuenta 45 años de edad aproximadamente, estatura regular, moreno.

Luque 16 de Marzo de 1931.—El Alcalde, Eloy Jiménez Mediavilla.

SANTA EUFEMIA

Núm. 1.068

Don Tomás Jurado Bejarano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido terminado el padrón del impuesto de cédulas personales para el año de 1931, formado con arreglo a las disposiciones legales vigentes por medio del presente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que le asistan.

Santa Eufemia a 17 de Marzo de 1931.—El Alcalde, Tomás Jurado.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 1.070

Don José Ladrón de Guevara y Aumente, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que acordado por este Ayuntamiento mediante la aplicación de las contribuciones especiales que autorizan los artículos 332 y 354 del Estatuto Municipal, las obras de construcción del camino vecinal de Aguilar en el sitio Llano de López al kilómetro 6 de la carretera de la Rambla a Puente Genil, la ordenanza respectiva queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días para que dentro de dicho plazo y otros siete días después puedan presentarse ante el pleno de esta Corporación Municipal las reclamaciones de los interesados por los motivos que se señalan en el artículo 357 del Estatuto Municipal.

Aguilar de la Frontera a 14 de Marzo de 1931.—José Ladrón de Guevara.

VILLARALTO

Núm. 1.089

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto Municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de su pleno celebrada el día catorce del actual ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento general de utilidades resultando corresponder a los señores siguientes:

PARTE REAL

Don Pedro Peralvo Sánchez.  
Don Vicente Peral Calderón.  
Don Crescencio Muñoz Gómez.  
Don Carlos Vallejo Terroba.

PARTE PERSONAL

Parroquia única  
Don Manuel Baños Molero.  
Don Julián Fernández Gomez.  
Don Marcelino Fernández Gómez.  
Don Francisco Delgado López.  
Así mismo quedan expuestas al pú-

blico las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquéllas se presenten por los interesados legítimos.

En Villaralto a 18 de Marzo de 1931.—El Alcalde, Carlos Vallejo.—P. A. del A. P. El Secretario accidental, Damián Muñoz.

## JUZGADOS

MONTORO

Núm. 1.091

Don José Luzón Muñoz, Juez de primera instancia de esta ciudad de Montoro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos por el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria instados por doña Juana María Leal Zorro y don Juan Serrano Leal, sobre cobro de mil quinientas pesetas contra don Pedro Martín Criado Pavón y en los cuales he mandado sacar a pública subasta para su venta la finca siguiente:

Una casa situada en la calle Marín de esta población, marcada con el número treinta y dos, y cuya superficie no consta, linda por la derecha saliendo con la número treinta y cuatro de los herederos de Juan Delgado, izquierda la de Juana Teresa Moreno, número treinta, y espalda la de Francisco Afan y otros. Su valor dos mil pesetas, 2.000.

Habiéndose señalado para su remate el día veinte y cuatro del próximo mes de Abril a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

ADVERTENCIAS

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la subasta y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, sit-

viendo de tipo para la subasta el fijado anteriormente, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Dado en Montoro a diez de Marzo de mil novecientos treinta y uno.—José Luzón Muñoz.—El Secretario, Mariano López.

#### HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 1.114

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de don Alfonso Sánchez Ramírez contra don José Navarro Burillo, sobre reclamación de cantidad, cuyos autos se hallan en periodo de ejecución de sentencia y trámite de procedimiento de apremio siendo la cantidad reclamada y a cuyo pago ha sido condenado dicho demandado, la de nueve mil ochocientos ochenta y dos pesetas cuarenta y siete céntimos; he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días la finca rústica embargada a repetido demandado que a continuación se describe:

Pedazo de terreno finca rústica procedente de la dehesa que se llamó Colonia de Navalmedio o Morales, en término de Abenajas, partido judicial de Almodóvar del Campo, provincia de Ciudad-Real, de haber trescientas cuarenta y cuatro hectáreas, setenta y siete áreas y cincuenta y cuatro centiáreas; que linda al Norte con terreno de don Calixto Manzano, vecino de Castuera, Sur con la finca Apejón de don José María Gómez Bravo y finca Mataloso de la Excelentísima señora Condesa de Ayala, Oeste con don Calixto Manzano y don Andrés Peñas Moreno y Oeste con la finca de don Alfonso Sánchez Ramírez y la Excelentísima señora Condesa de Ayala; justipreciada en cincuenta y tres mil quinientas treinta y seis pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Cuya subasta y remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veinte del próximo mes de Abril, hora de las doce; previniéndose que dicha finca no aparece inscrita en el Registro de la propiedad del partido de Almodóvar del Campo a nombre de persona alguna y según resulta de los autos el don José Navarro Burillo instruyó en el Juzgado municipal de Abenajas expediente de información posesoria que fué aprobado por auto de veinticinco de Septiembre de mil novecientos veinte y nueve el que por tanto está pendiente de la inscripción oportuna; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por

ciento efectivo del valor de dicho inmueble, que es el que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Hinojosa del Duque a diez y ocho de Marzo de mil novecientos treinta y uno.—Ignacio de Larra.—El Secretario accidental, Pelagio Gil.

#### CORDOBA

Núm. 1.115

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

En virtud del presente se hace saber: que en los autos ejecutivos por el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado y Secretaría del que refrenda a instancia de don Pedro García del Prado Díaz, contra doña Petra Rubio Navarro, he acordado la venta en pública subasta y término de veinte días de la parte de finca especialmente hipotecada que a continuación se describe.

Una parcela de tierra, procedente del cortijo de Panjiménez al sitio del Puente de Alcolea, de este término municipal, compuesta de una superficie de trece fanegas, cuatro celemines y dos cuartillos, equivalentes a ocho hectáreas, diez y nueve áreas y treinta y cinco centiáreas, de las cuales cinco hectáreas, son de regadío y las restantes de secano; lindera por Norte con la carretera nueva de Madrid a Cádiz y terrenos de don José Cañete y don Mateo Márquez, por Este con terrenos de estos, por Sur con la vía férrea de Madrid a Cádiz y por Oeste por el camino de entrada de cuatro metros de anchura que va desde la carretera citada al paso a nivel de la vía, por el que se conduce a esta parcela; habiéndosele fijado un valor de treinta mil pesetas.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día veinte de Abril próximo y hora de las doce, ante este Juzgado calle Góngora sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran expresada cantidad.

Segunda. Que los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de dicho precio.

Tercera. Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador aceptado como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a veinte y uno de Marzo de mil novecientos treinta y uno.—Joaquín P. Romero.—El Secretario, José M.<sup>a</sup> Cortázar.

Núm. 1.087

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción del Distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente y en virtud de sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 158 del año 1930 por hurto de caballerías a don Rafael Navajas Moreno, cito y llamo a dos individuos que en la primera quincena de Mayo del año último vendieron en Alcaudete dos burras de las sustraídas a dicho perjudicado a Enrique Baena Zapata y a Manuel Cuenca Moreno, para que dentro del término de quinto día a contar desde la inserción del presente en la «Gaceta de Madrid», y BOLETINES OFICIALES de Córdoba y Jaén comparezcan ante este Juzgado establecido en la calle Góngora sin número para recibirles declaración y responder de los cargos que les resultan en dicho sumario; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 20 de Marzo de 1931.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario licenciado, Manuel Pozanco.

Num. 1.112

Don Germán Ruiz Maya, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de los cerdos que al final se reseñan, que el día 14 del actual, fueron sustraídos a don Miguel Cañas Vallejo, vecino de Córdoba, del sitio Cortijo «Bahondillo», de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos del autor o autores del hecho, y los cerdos de ser encontrados los pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 20 de Marzo de 1931.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario P. H., José Barbudo.

Reseña

Cuatro cerdos como de unas dos arrobas de peso, pelo negro, con golpe atrás de la oreja derecha y hierro X y Cruz.

Núm. 1.113

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente cito y llamo por término de quinto día a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al dueño de tres pavas, una de pluma ruana y dos negras, intervenidas por la Guardia civil de Alcolea el día 1.º del actual como de ilegítima procedencia, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado situado en la calle Góngora sin número, para acreditar la pertenencia de dichas aves; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 21 de Marzo de 1931.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario P. H., José Barbudo.

#### POSADAS

Núm. 1.040

Don Rafael del Rio y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de Aracena, don Francisco Rincón y Rincón, la noche del 3 al 4 del actual, del Cortijo nombrado Los Semos Bajos, del término de Hornachuelos, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 35 de 1931.

Dado en Posadas a 16 de Marzo de 1931.—Rafael del Rio.—El Secretario judicial P. H., Juan Galán.

Reseña de lo hurtado

Un mulo entero de dos años, alzada 1'29, negro, raza española, con una marca en nalga izquierda, bebe en negro y el hierro de la Unión Ganadera en la espaldilla izquierda K-8.

#### EL GUIJO

Núm. 1.090

Don Julián López Pérez, Juez municipal de El Guijo.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretarios propietario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales se han de proveer en forma legal, para lo cual, se anuncian a concurso de traslado, entre Secretarios propietarios y suplentes en ejercicio, por espacio de treinta días, a contar desde la fecha en que aparezca este edicto en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes a ellas presentaran sus documentos de solicitud en este Juzgado municipal.

El Guijo a 16 de Marzo de 1931.—El Juez Municipal, Julian Lopez.

#### POZOBLANCO

Núm. 1.116

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de un caballo que en Diciembre de 1929, era capón de 5 años, 1'41 de alzada, castaño oscuro, raza española, lucero, calzado bajo, bípedo lateral derecho, blancos de aparejo y el hierro V-2 muslo izquierdo, hurtado la noche del 9 al 10 de Marzo de 1930, del sitio Cerro Mardroño, término de Villanueva de Córdoba, al vecino de la misma Juan Espejo Castro, y de ser habido sea puesto a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 18 de Marzo de 1931.—Gregorio Prados.—El Secretario, Carlos G. Loynaz.

## POZOBLANCO

Núm. 1.025

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de una yegua que en la fecha del seguro Septiembre de 1925, era de siete años, 1'44 alzada, castaña, con desgarradura párpado inferior derecho, lucera y arañada pié izquierdo y blancos en crin de aparejo llevando el hierro V.-2 muslo derecho; potro que en Septiembre 1925 tenía 1'44 de alzada, ruano, pelos blancos frente, calzado bajo pié derecho, lista longitudinal, remolino en garganta y espiga en borde inferior del cuello junto al pecho llevando el hierro V.-2 muslo derecho; mula que en Octubre último tenía 6 meses, 1'20 alzada, roja boci-axilobragada, remolino con espiga pequeña borde inferior hierro V.-2 muslo derecho; y un caballo de 3 años capón, de 1'48 alzada, castaño difuso a la derecha, blanco grande entre ollares a la izquierda, bebe con los dos, calzado de manos y pié derecho y arañado interno del pié izquierdo; hurtado la noche del 5 al 6 del actual, del sitio Gaspar, término de Villanueva de Córdoba, al vecino de la misma Gaspar Cañuelo Díaz y de ser habidas sean puestos a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 12 de Marzo de 1931.—Gregorio Prados.—El Secretario, Carlos G. Loynaz.

Núm. 1.072

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de una potra que en Enero de 1927 era de dos años, de 1'44 de alzada, castaña encendida, lucero bordado y el hierro V-2 muslo izquierdo, hurtada la noche del 2 al 3 del actual, del sitio Fuente del menor, término de Villanueva de Córdoba, al vecino de la misma Juan Romero Pozuelo, y de ser habida sea puesta a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 15 de Marzo de 1931.—Gregorio Prados.—El Secretario, Carlos G. Loynaz.

## SANTAELLA

Núm. 1.059

Don Eduardo Maestre Babiano, Se-

cretario del Juzgado municipal de esta villa.

Doy fé: Que en el juicio de faltas deque se hará expresión ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son al tenor literal siguiente:

Sentencia.—Santaella a catorce de Marzo de mil novecientos treinta y uno.—Yo don Antonio Palma Gómez Juez municipal de esta villa habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado en virtud de atestado de la Guardia civil de este puesto por supuesto hurto de aceitunas contra Prisco Cabello Arteaga, Felipe Alvarez Cabello e Isabel Benjumea Granados mayores de edad y vecinos de Herrera (Sevilla) y en el que también ha sido parte el señor fiscal municipal, y

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados Prisco Cabello Arteaga, Isabel Benjumea Granados y Felipe Alvarez Cabello a la pena de cinco días de arresto cada uno que cumplirán en sus respectivos domicilios y en las costas del juicio entre los tres por iguales partes. Notifíquese la presente a las partes y luego que sea firme dese cuenta y desconociéndose el actual paradero de las inculpadas Isabel Benjumea Granados y Felipa Alvarez Cabello, insertese en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y la de Sevilla, el encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución por la cual definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Palma.—Rubricado.

Lo inserto con acuerdo con su original a que me remito.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a las inculpadas Isabel Benjumea Granados y Felipa Alvarez Cabello cuyo actual paradero se ignora cumpliendo lo mandado por el señor Juez y con su visto bueno expido el presente testimonio en Santaella a 16 de Marzo de 1931.—E. Maestre.—V.º B.º: Antonio Palma.

## MONTORO

Núm. 1.060

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad de Montoro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias para dar cumplimiento a una orden de la Audiencia provincial de Córdoba, dimanante del sumario 22 del año 1922, sobre hurto, contra otros y Juan Manuel Padilla Morales, en cuyas diligencias he acordado sacar a pública subasta para su venta la siguiente:

Una casa marcada con el número 8 de la calle Montoro hoy Conde de Romanones de Villa del Río, ignorándose su extensión superficial, que linda por su derecha entrando con casa de Bernardo Prieto, por la izquierda entrando con casa de Miguel Criado Sigles y por la espalda con corrales

de Juan Carrillo Padilla la cual ha sido apreciada en 4.150.

Habiéndose señalado para su remate el día 22 del próximo mes de Abril a las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes:

## Advertencias

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda: Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Montoro a 16 de Marzo de 1931.—José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

## AGUILAR

Núm. 1.042

Don Teodoro Jesús Melendez Gil, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate del caballo que después se reseñará propiedad de Antonio Cabello Luque, vecino de esta ciudad desaparecido del sitio Las Albarizas término de dicha ciudad el día once del actual deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 29 de 1931 por el hecho indicado, que denuncia la Guardia Civil.

## Señas

Un caballo capón, negro, de cinco años, 1'49 metros alzada, raza española, número 2 en la tabla izquierda del cuello, otro hierro B. en la nalga derecha, otro particular en la izquierdo y el de la Unión Ganadera en la paletilla derecha.

Dado en Aguilar de la Frontera a 14 de Marzo de 1931.—Teodoro Jesús Melendez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

Núm. 1.092

Don Teodoro Jesús Meléndez Gil, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de las aves de corral que después se reseñarán propiedad de Natividad Cosano Jiménez vecina de esta ciudad, robadas del molino llamado «Chirrión» término de esta ciudad, la noche del 16 al 17 del actual deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 33 de 1931 por el hecho indicado.

## Señas

Un pavo negro, dos pavas ruanas, un gallo negro y catorce gallinas de distinto plumaje.

Dado en Aguilar de la Frontera a 18 de Marzo de 1931.—Teodoro Jesús Meléndez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

## PUENTE GENIL

Núm. 1.088

## CÉDULA DE CITACIÓN

En providencia de este día dictada en juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado contra Manuel Pérez Gil, cuyo domicilio y paradero se desconoce, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del acto que la ley dispone el día veinte y nueve de Abril próximo a las diez y media de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito calle don Gonzalo 2 debiendo concurrir a dicho acto el Manuel Pérez provisto de las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que si no lo hace le parará el consiguiente perjuicio.

Puente Genil 18 de Marzo de 1931.—El Secretario, Juan Aguilar.

## Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.041

GARCIA SERRANO, Jacinto Francisco; hijo de Ambrosio y Dolores, de 63 años, viudo, del campo, natural de Alcaudete, domiciliado en la Bobadilla de Alcaudete, hoy de ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cabra (Córdoba), dentro del término de ocho días para notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en el sumario por estafa que contra el mismo se sigue en este Juzgado con el número 66 de 1930, previniéndole por segunda vez, que si no comparece será declarado rebelde.

Cabra 16 de Marzo de 1931.—El Juez de Instrucción, Manuel Docavo.—El Secretario Licenciado, Emiliano Corral.

IMP. DE LA CASA DE SOCORRO-HOSPICIO